REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 4 JUN 2016



000647

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ROBINSON VILLA QUIROZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.723.718 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ROBINSON VILLA QUIROZ	C.C. No. 3.723.718
VICEPRESIDENTE:	GUIDO A RIVERA	C.C. No. 8.816.722
TESORERO:	PALMIRA SALCEDO ORTEGA	C.C. No. 22.482.758
SECRETARIA:	ALEX BEIRO PINO	C.C. No. 8.817.615

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000647

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	YERLIS CANTILLO	C.C. No.	22,483,487
CONCILIADOR:	ANA JOSEFA VILLA	C.C. No.	1.046.336.735
CONCILIADOR:	YAMILE C DE NAVARRO	C.C. No.	22.482.327

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	GLEIDIS POLO	C.C. No. 1.143.120.584
DELEGADO:	MANUEL AREVALO	C.C. No. 3.721.268
DELEGADO:	TIVYSAIS MERIÑO	C.C. No. 1.046.338.718

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YANELIS SALCEDO	C.C. No. 22483372
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	GLEISY RIVERA	C.C. No. 22482720
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	EMITH ARAGON	C.C. No. 8813390
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO:	DIANA MARTINEZ	C.C. No. 1192769630
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	DEIVIS GUERRERO	C.C. No. 1.046.336.475
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JOSE BARBOSA	C.C. No. 79773505
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS DE LA MUJER :	YURANIS BARROS	C.C. No. 22482450
■ COORDINADOR (A) DE CULRTURA :	LEANDRO NIÑO	C.C. No. 1046838560
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	YISELLA VILLA	C.C. No. 1046338128
■ COORDINADOR (A) DE INFANCIA :	CLKAUDITH MERCADO	C.C. No. 1046338222

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) PERFECTO TOVAR, con C.C. No. 72.182.579 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

CONVENTAL CONVENTAL

SCRETANA DEL

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega: VORDE DE ATAL

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL